

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8259** *Real Decreto 594/2011, de 20 de abril, por el que se indulta a don Tidiane Nyang.*

Visto el expediente de indulto de don Tidiane Nyang, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete, en sentencia de 15 de junio de 2010, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de cumplimiento de la condena y multa de doce meses con una cuota diaria de seis euros, debiendo ser sustituida la pena privativa de libertad por la expulsión del territorio nacional durante un periodo de diez años, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 2011,

Vengo en conmutar a don Tidiane Nyang las penas privativa de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por otra de treinta días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ